



## ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES 2025

Las exenciones y bonificaciones de la Tasa por la prestación del servicio supramunicipal de recogida, transporte y vertido de residuos urbanos se encuentra recogida en el **artículo 6** de las Ordenanzas, publicadas en BOP 298 de 28/12/2023, quedando redactado del siguiente modo:

### **Artículo 6.º Exenciones y bonificaciones.**

1. Aquellas actividades que por ley tengan contratada recogida de residuos con empresas especializadas, tendrán una bonificación del 50% en su cuota. Para obtener la bonificación deberán acreditar fehacientemente, antes del 1 de diciembre de cada año, el cumplimiento de los requisitos anteriores; en caso contrario, perderán el derecho a la bonificación.
2. Aquellas actividades realizadas a tiempo completo que se realicen parcialmente en distintas localidades de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla, abonarán la cuota en proporción al tiempo empleado en cada localidad, siempre y cuando estas labores sean realizadas por una única persona. Para obtener la bonificación deberán acreditar fehacientemente, antes del 1 de diciembre de cada año, el cumplimiento de los requisitos anteriores; en caso contrario, perderán el derecho a la bonificación.
3. Aquellas casas y locales que hayan obtenido resolución firme declarativa de ruinas abonarán cuota cero.

La Presidenta Acctal

Regina Rivero Blanco

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla - Edificio Los Escolares, s/n  
41370 Cazalla de la Sierra- Tlf:954884630 -mancomunidadsierramorena@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7SSLZS3Y6C7KXD6IP56EJAL4	Fecha	03/04/2025 13:04:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSLZS3Y6C7KXD6IP56EJAL4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSLZS3Y6C7KXD6IP56EJAL4</a>	Página	49/50

